

UNIVERSIDAD DEL NORTE SANTO TOMÁS DE

AQUINO

CAMPUS UNSTA

LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA



VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. EFECTOS QUE VULNERAN EL PSIQUISMO

DE LAS MUJERES ADOLESCENTES

**ALUMNA: CORREA MAIDANA ASTRID MARÍA DE LA
PAZ.**

DIRECTORA: LIC. VALVERDI ELENA.

ASESORA METODOLÓGICA: LIC. ROMERO MIRTA.

AÑO: 2020.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, quiero expresar mi agradecimiento hacia Dios, a la Virgen del Valle y a Carlos Acutis, quienes, con fe, me acompañaron en este difícil y costoso camino académico. A mi directora, Elena Valverdi quien estuvo presente en todo el transcurso de la investigación aportando, guiando y asesorando con bondad y cariño. A la Lic. Mirta Romero que accedió para la asesoría metodológica, mis respetos hacia ellas.

A las adolescentes del Centro de Menores, que colaboraron para que este estudio sea posible, la confianza que me proporcionaron y permitirme formar un lazo de aprecio hacia ellas, también al personal de la institución, a las preceptoras, pero sobre todo a la psicóloga Silvina Geria, por su apertura y amabilidad, además agradecer a Valeria Jacobsen psicóloga del Poder Judicial de la ciudad de Concepción quien me oriento en las amplias bibliografías y marcos legales sobre la temática.

Reconocer y gratificar a mis padres, por el esfuerzo que realizaron a lo largo de este tiempo para concretar esta meta y a mis hermanos a quienes amo, este propósito es en honor a toda mi familia ya que en varios momentos de nuestras vidas atravesamos por estas situaciones dolorosas de violencia. Además, dar las gracias a mi pareja, por su amor, sostén, dedicación y auxilio en todo este tiempo de formación.

Mis gratificaciones a mis grandes compañeras Lourdes y Karina, por su ayuda, resaltando que sin ellas no habría llegado hasta aquí. A mi terapeuta Jackie Guevara quien me impulso a seguir, brindándome las herramientas necesarias en ocasiones de incertidumbre.

Por último, dar las gracias a todas las personas que aportaron de una u otra manera en este trabajo, en especial a aquellos que dieron su voto de confianza hacia mi persona y creyeron en mis capacidades. A todos ellos, muchas gracias.

INDICE

INTRODUCCION.....	1
JUSTIFICACION.....	3
MARCO TEORICO	4
Violencia	4
<i>Tipos de Violencia</i>	6
Violencia Intrafamiliar	7
Adolescencia y Familia	10
Violencia intrafamiliar, consecuencias psíquicas en mujeres adolescentes.....	13
Marco legal para la actuación hacia niños, niñas y adolescentes (N, NYA) en situaciones de violencia	166
<i>Dirección de niñez, adolescencia y familia</i>	18
METODOLOGÍA	19
Preguntas de investigación	19
Objetivo general	19
Objetivos específicos.....	19
Hipótesis	19
Variables.....	20
Definición de variables.....	20
Definición Operacional:	20
Metodología.....	200
Tipo	200
Población.....	21
Muestra.....	21
Criterios de inclusión	211
Criterios de exclusión	21
Instrumento.....	21
Articulación teórico-práctico.....	22
Procedimiento.....	244
Limitaciones del estudio.....	255

RESULTADOS.....	266
CONCLUSION.....	36
PROPUESTAS	377
REFERENCIAS	
BIBLIOGRAFICAS.....	
ANEXOS.....	

INTRODUCCIÓN

La violencia o los actos violentos constituyen fenómenos de frecuente presencia en la sociedad. Su estudio muestra que desde el inicio de la historia de la humanidad la violencia tuvo su lugar en las interacciones humanas. Ligada a una disimetría de poder entre relaciones humanas, dirigía sus efectos hacia aquellos que tradicional y culturalmente eran percibidos como más vulnerables. Durante siglos su expresión manifiesta llega a naturalizarse y a justificarse bajo el marco de creencias erróneas que justifican al victimario y cuestionaban a la víctima o simplemente la invisibilizaban.

Cohen Imach (2013) sostiene que entre las décadas del 60 y 70 se inicia el proceso de visibilizar la violencia, la defensa de víctimas de maltrato familiar y la lucha en contra la violencia hacia la mujer. Algunos autores rechazan los términos de violencia familiar o violencia domestica ya que sostienen que son rótulos que encubren el hecho de que la mujer es la principal víctima, cuestión por la cual se considera a la mujer como sujeto transgredido por la violencia dentro de la familia.

Los grupos familiares constituyen un espacio relacional donde pueden surgir sufrimientos, conflictos y desacuerdos. Cuando fracasan los intentos de establecer acuerdos y resoluciones puede devenir la Violencia como respuesta a los otros. Quien ejecuta los actos violentos descarga imposiciones como forma de poder sobre quienes mantienen jerárquicamente una posición de subordinación (mujeres, adolescentes y niños).

Gómez, Morales, Gómez, Chávez y Rojas (2012) plantean que: la adolescencia, se considera como el periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 11 y 18 años, etapa en la que tienen una conducta orientada a experimentar nuevas formas de sentir y actuar, siendo por esto un grupo expuesto a toda una serie de factores que de no conocerse pueden favorecer el desarrollo de afecciones físicas y/o psicológicas, entre los que está precisamente el maltrato intrafamiliar (p.2).

A su vez Román López (2012) afirma: “La violencia intrafamiliar alude a todas las formas de abuso que tienen lugar en las relaciones entre los miembros de una familia, conducta que, por acción u omisión, ocasiona un daño físico y/o psicológico a otro miembro” (p.2).

Esta investigación toma como protagonistas a las adolescentes que sufren estas situaciones penosas.

Según investigaciones citadas por Giraldo, Pérez y Chávez (2007) confirman que el maltrato psicológico en adolescentes tiene mucha influencia en su autoestima y auto concepto.

Conocer la multiplicidad de consecuencias que la violencia domestica genera resulta necesaria, dado que esto posibilitaría una mayor comprensión de la sintomatología que podrían llegar a presentar quienes la padecen.

La legislación nacional en nuestro país ampara a las personas que han atravesado dichas situaciones de violencia. En el año 2009 la cámara de diputados sanciona la Ley número 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en donde ellas desarrollen sus relaciones interpersonales. Como antecedentes a nivel provincial se encuentra regulada la Ley 7264 de violencia doméstica, mientras que a nivel nacional se establece la Ley civil 24417 de protección contra la violencia familiar, la cual plantea desde el punto de vista de la víctima la posibilidad de denunciar lesiones o maltrato a un grupo o a un integrante del grupo familiar en forma verbal o escrita ante el juez con competencia en asuntos de familia y solicitar medidas cautelares conexas, asimismo el juez una vez tomada las medidas precautorias establecía audiencia de mediación entre las partes.

La provincia de Tucumán cuenta con más de 10 organizaciones públicas de atención a la Violencia Familiar y de contención a la condición de vulnerabilidad de la mujer, entre estas instituciones se encuentra: el Centro de Menores 25 de mayo de la Ciudad de Concepción que ampara a mujeres que atraviesan situaciones de violencia intrafamiliar. El mismo a fines de 2019 contaba con 19 menores internos, aunque su número varía de manera constante.

Este trabajo pretende analizar la Violencia Intrafamiliar y sus efectos que vulneran el psiquismo de las adolescentes pertenecientes al Centro de Menores 25 de mayo de la Ciudad de Concepción.

JUSTIFICACION

La violencia contra la mujer es un problema generalizado en todas las sociedades, es una violación a los derechos humanos de la mujer y también es un problema de salud pública debido, a que no solo repercute de manera negativa en la salud física de quien la padece, sino también en la salud psicológica.

Un estudio de UNICEF publicado en Ginebra, plantea que la violencia ocurre en todas las culturas y clases sociales, en todos los niveles de educación y capacidad económica, etnias y edades de todos los países. Además, plantean que 60 millones del número de mujeres que no aparecen en las estadísticas mundiales se corresponden a víctimas de sus propias familias, asesinatos de forma deliberada, muertes por falta de cuidados o porque sencillamente nacieron mujeres. (Ortiz Bayamo, 2012, p.9)

Esta investigación adquiere relevancia, ya que permite visibilizar los daños a largo plazo que surgen producto de la violencia intrafamiliar, como así también la sintomatología que pueden presentar las víctimas.

Dicho fenómeno es analizado a través de la Escala de gravedad de síntomas del trastorno de estrés postraumático, publicada por Echeburúa, Corral, Amor, Zubizarreta y Sarasua (1997). Se trata de un instrumento apto para su evaluación por su aceptación en el campo respecto a su validez, ya que adapta criterios diagnósticos del DSM-IV. El mismo es llevado a cabo solo en mujeres víctimas de violencia familiar para constatar las causas y sintomatologías de la violencia considerada como un hecho traumático.

El estudio de la violencia intrafamiliar, constituye hoy un problema socio cultural y hasta económico (en relación a las economías locales) que invita a su

estudio constante y multidisciplinar, motivo por el cual se hace necesario proseguir y profundizar sobre estos contenidos.

La etapa adolescente se expone a múltiples factores de riesgos, entre ellos nos encontramos al fenómeno de la violencia ya sea en su forma física o psicológica.

Giraldo, Pérez y Chávez (2007) en su tesis sobre el maltrato familiar en adolescentes presentan, que el maltrato psicológico alude a un mayor porcentaje, 34.42% con insultos o agresiones verbales y el menor porcentaje es de 6.10% con desvalorizaciones hacia las menores. Asimismo, estos autores citan a Molina por su estudio "Psicodinámica de Maltrato Infantil" refiriendo a que las adolescentes sometidas al maltrato tienden a crecer con mucho resentimiento, con un concepto negativo de sí mismo, culpa e incapacidad para disfrutar de los demás debido a que se encuentran expuestas a disfunciones de protección paternal.

Estas características se articulan indudablemente con las interpretaciones que arroja la Escala de Síntomas de Gravedad del Trastorno por Estrés Postraumático.

Por otra parte, Gonzales J. (2017) en su tesis doctoral postula que la violencia familiar afecta la autoestima de las adolescentes.

Es por todos los motivos mencionados anteriormente que el tema se hace fuente y punto central para una investigación.

MARCO TEORICO

Violencia

La palabra violencia proviene del latín "violare", que significa infringir, quebrantar, abusar de otra persona por violación o por astucia" (Caballero, Dalis, Salabarría Fernández, Margarita, & Torriente Barzaga, Norberto, 2009, parr.9).

Los acontecimientos violentos transgreden la subjetividad afectando su desarrollo. Puede aparecer en la familia o en otros grupos primarios cuando convergen la existencia de determinados factores. Es decir, si en el transcurso de la vida la persona se encuentra repetidamente en el lugar de sufrir estos sucesos, su subjetividad se vería arrasada.

Cohen Imach (2016) afirma que “La violencia aparece actualmente como un síntoma social emergente de nuestra cultura y de nuestra sociedad, constituye un tema que, si bien empieza a visibilizarse, hasta hace solo unos años se mantenía oculto y funcionaba en silencio” (p.21). Síntoma que preocupa porque actúa encubriendo la historia de un sujeto.

Velázquez, S. (2003) “asevera que la violencia indica una manera de proceder, que ofende y perjudica a un sujeto mediante el uso de la fuerza” (p.11). Entendiendo por violencia a toda acción o acto que se ejecuta para instaurar poder, generando sufrimiento y dolor a quien la padece acompañado por sentimientos de coerción y peligro.

Asimismo, la Organización Mundial de la Salud OMS (2002), define a la violencia como “el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otras personas, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencias traumatismos, daños psicológicos, problemas en el desarrollo o la muerte”.

Ortiz Bayamo (2012) declara que: la violencia, considerada como un factor de problemática social, es una dolencia que afecta gradualmente a la humanidad, en dicha violencia, se involucran la expresión individual y colectiva, los factores que la originan y las consecuencias que genera hacen de ella un fenómeno complejo. (p.5)

Cohen Imach, S. (2001), La violencia, al igual que los chicos en situación de calle y la miseria, revela una falla en la sociedad, en el sistema familiar, denuncia sus falencias; habla de un malestar y exige una respuesta. Ya que desarrolla una marca irreversible en la salud psíquica de los sujetos a través de golpes, amenazas, ofensas, desvalorización, maltratos, abusos, etc.

Sin embargo, la subordinación social de la mujer y la vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes dentro de la familia los convierte en destinatarios de estos hechos. Las creencias culturales que reproducen estereotipos de sumisión y subordinación consideran a las mujeres adultas, niñas y adolescentes como débiles y frágiles respecto de las cuales el agresor se arroga el poder de quebrantar sus derechos.

Esto es resultado de patrones ideológicos erróneos que se aprenden principalmente dentro del sistema familiar y a nivel cultural con la perpetuación de roles de género en las que se adjudica posiciones de dominio y subordinación respectivamente a hombre y mujer. Patrones erróneos que inficionan también en el interior de la familia naturalizando modos de resolución de conflictos y ejercicio de roles violentos.

Tipos de Violencia

RUCVM (como se citó en INDEC, 2019) plantea que se proponen a través de las consideraciones conceptuales predominantes en la temática, cinco tipos de violencia específica en contra de las mujeres:

Física: se emplea en el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato agresión que afecte su integridad física.

Psicológica: la que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal, que busca degradar o controlar sus acciones, creencias, comportamientos y decisiones mediante amenazas, acoso, hostigamiento, humillación, descredito, manipulación y aislamiento. Incluye culpa hacia la mujer, vigilancia constante, exigencia de obediencia, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación, limitación del derecho de

circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio o daño a la salud psicológica y a la autodeterminación.

Sexual: cualquier acción que implique la vulneración, en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho a la mujer de decidir voluntariamente de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, uso de la fuerza tanto dentro del matrimonio o por fuera del vínculo. Este tipo incluye a la violencia por explotación de mujeres, esclavitud, prostitución, etc.

Económica y Patrimonial: la que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos y patrimoniales de la mujer, en los siguientes aspectos:

1. Perturbar la tenencia de sus bienes.
2. Pérdida, sustracción, arrebato de objetos, bienes, valores y derechos de su patrimonio.
3. Limitación de los recursos que le permiten a la mujer vivir una vida digna.
4. Limitación y control de los ingresos económicos.

Simbólica: la que, a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, iconos o signos transmita dominación, discriminación, desigualdad, en las relaciones sociales naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

Registro Único de Casos de Violencia hacia la Mujer. (p.18)

Los tipos de violencia sirven para identificar precisamente la forma de violencia que se ejerce sobre las víctimas y tener un panorama más claro según el caso específico para determinar la resolución de la misma.

Violencia Intrafamiliar

El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer UNIFEM (2004-2008), presenta en sus estadísticas que niños y mujeres son las principales

víctimas de violencia intrafamiliar. En el artículo 6 de la ley nº. 26.485/2009, se definen las modalidades de la violencia; uno de estos modos es la Violencia Domestica contra las mujeres: aquella ejercida en las mujeres por algún miembro del grupo familiar, independientemente del espacio físico en que esta ocurra, que le dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Se entiende como grupo familiar, aquel que es originado por el parentesco sea por consanguinidad o afinidad, el matrimonio, las uniones de hechos, las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia.

La familia como unidad social les permite a sus miembros crecer y desarrollar sus capacidades, potenciales y habilidades para alcanzar la autonomía, así también, puede ser un lugar de conflictos, sufrimientos, injusticia, arbitrariedad, pena, opresión, amenaza, violencia y abusos sexuales. Cohen Imach, S. (2013) afirma que, “tanto la violencia familiar como el maltrato infantil constituyen unas de las patologías psicosociales de nuestro tiempo” (p.13).

Según el artículo científico de Hernández, Falcato, Angulo, Cabrera y Calzada (2019) la violencia intrafamiliar aparece con mayor frecuencia de lo que se supone. Se estima que cada año entre 133–275 millones de adolescentes están expuestos a violencia doméstica en el mundo. Se calcula que, en países como Polonia, cada año, alrededor de 200.000 niños y adolescentes padecen maltrato y un 4 % muere por esta causa. (p.72)

Muchos autores han señalado que la violencia, sobre todo la que aparece en la escena familiar, esta sostenida por una estructura tradicional de corte patriarcal, que posee rasgos autoritarios y en la que el poder se concentra en una sola figura (por lo común, el padre) que goza de cierta impunidad. Este tipo de estructura facilita la aparición de la violencia como mecanismo de resolución de conflictos y que, además, se sustenta en patrones que naturalizan la violencia y que por consiguiente se plasman en roles disfuncionales. Estos estereotipos inficionan la violencia dentro del hogar.

Fernández (2002) (como se citó en Cohen Imach, 2016) concibe a la violencia familiar como un síntoma que corresponde a una familia disfuncional, sosteniendo a la familia como sistema donde cada acción de un integrante le corresponde la reacción del otro, el maltrato refleja un ámbito disfuncional y rígido. (p. 72)

La Terapia Sistémica alude al concepto de familia como un conjunto de individuos dinámicamente estructurados, cuya totalidad genera normas de funcionamiento, en partes independientes de las que rigen el funcionamiento individual y refiere a familias saludables a aquellas que se caracterizan por ser flexibles y estables.

Minuchin (1984) (como se citó en Guaman y Guaman, 2010) afirma que la funcionalidad o disfuncionalidad de la familia no depende de la ausencia de problemas dentro de esta sino, por el contrario, de la respuesta que proponga el sistema frente al problema, de la manera en cómo se adapta a las circunstancias cambiantes de modo que mantiene una continuidad y fomenta el crecimiento de cada miembro. (p.30)

Guaman y Guaman (2010) afirman que la familia que es funcional mantiene un estado de equilibrio u homeostasis, mantiene unidos a sus miembros a pesar de las crisis que se les presentan, permitiendo que se puedan resolver con el fin de lograr un desarrollo en todo el sistema familiar para que cada miembro alcance un mayor grado de madurez. Además, se caracteriza por tener una comunicación fluida y abierta al dialogo, capacidad de adaptación, jerarquías y límites claros.

Por lo tanto, la disfuncionalidad refiere a que en la familia existe una incapacidad para reconocer y satisfacer las necesidades emocionales básicas de cada uno de sus miembros. La familia se hace disfuncional cuando no se respeta la jerarquía, la interacción entre sus miembros es deficiente y existe dificultad en el desarrollo psicosocial de cada subsistema, su adaptación y resolución de conflictos.

En sus investigaciones Gómez, Morales, Gómez, Chávez y Rojas (2012), apuntan a que los niños que provienen de familias disfuncionales, tienen mayores riesgos de sufrir malos tratos, esto se plantea como uno de los factores desencadenantes de maltrato. Las alteraciones de la dinámica y el funcionamiento familiar llevan a que sean en su mayoría disfuncionales (...) con mala dinámica, en la que abundan las discusiones y críticas. (p.3)

En las familias disfuncionales no se acepta la individualidad, no existe comunicación clara, sus límites son rígidos, los miembros presentan dificultades para cumplir su rol y no se respeta la jerarquía. De tal manera que no cumple con las funciones, roles y demandas que el sistema requiere, estas funciones a cumplir pueden ser de tipo afectiva, de nutricia, cuidado y protección. Estas familias responden a un cierto patrón de desorganización crítica, caracterizada por un conjunto de conductas inadecuadas e inmaduras por la jerarquía paterna que no se posiciona en su función sostén para sus hijos y así los vulnera.

La violencia dentro de la escena familiar, genera un ambiente de disfuncionalidad poco saludable para la vida psíquica de los sujetos, asimismo se produce la vulneración de diversos derechos de los niños, niñas o adolescentes que forman parte de la misma, motivo por el cual en algunas ocasiones se produce la institucionalización de los mismos en hogares de abrigo y protección parental.

Adolescencia y Familia

La adolescencia es una etapa del desarrollo que comprende grandes transformaciones y cambios físicos/ psíquicos, transacciones que de alguna manera determinan y marcan las decisiones de vida a futuro, sin embargo, en este proceso evolutivo conviven parámetros, culturales, biológicos, normativos, contextuales y familiares.

Quiroga (1997) plantea a la adolescencia como un fenómeno determinado desde la biología hasta la macro cultura, un proceso de cambio tanto para el adolescente como para la familia donde este se encuentra inserto. El pasaje que efectúa es arduo y difícil en cuanto a las tareas que el aparato psíquico debe realizar.

Dentro de esta transición la familia es un eje fundamental para un desarrollo íntegro y sano, viene a cumplir un rol de sostén y acompañamiento para las dificultades que la etapa conlleva. Tanto el niño como el adolescente son seres aun en crecimiento, y se encuentran, respecto a las figuras parentales, en una situación de dependencia psíquica. Por esta razón, en determinadas ocasiones, los conflictos del vínculo familiar y parental inciden en forma significativa sobre los procesos de desarrollo adolescente.

El maltrato físico y psicológico como modalidad de violencia viene a desdibujar esta construcción en el ciclo vital adolescente, incidiendo significativamente en las defensas y capacidades que el sujeto pueda poseer.

El maltrato hacia niños, niñas y adolescentes comprendería a todas aquellas situaciones no accidentales en las cuales estos sufren daños físicos, son privados de la satisfacción de sus necesidades básicas de alimentación y cuidados, se los abusa sexualmente, o cuando se les causa un daño mental o emocional como resultado de una acción u omisión por parte de quienes tienen las funciones paternas o son adultos responsables.

En la literatura se expresan otras formas de violencias como la negligencia, la falta de respuestas a las necesidades de contacto afectivo y estimulación cognitiva, la falta de atención y los descuidos en la vestimenta y alimentación. El fenómeno de la violencia en la familia también suele visualizarse en continuos actos verbales como la crítica, desprecio y humillaciones. Siendo importante contemplar que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la integridad, física, psíquica y sexual como sujetos y personas en desarrollo; a no ser sometidos en tratos crueles y degradantes.

No obstante, Ortiz Bayamo (2012) en su investigación sobre violencia intrafamiliar en adolescentes mujeres, arroja datos de que las mismas son violentadas por miembros progenitores en un (62,87%), hermanos (18,93%) y otros miembros de la familia (13,63%) (p.20).

La adolescencia es una etapa central en el proceso de construcción de la identidad, la cual se ve influenciada por múltiples factores de riesgo y protección que la rodean, muchos de estos factores se presentan dentro del ámbito familiar, donde la violencia puede ser un factor de riesgo crucial para esta construcción. Por otro lado, las interacciones familiares, particularmente entre los padres, son primordialmente decisivas.

Según los datos arrojados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INDEC (2013-2018), informa que los casos de violencia contra la mujer en denuncia, consultas, asesoramientos, orientación y asistencia parten desde los 14 años y más de edad, se trata de un universo de mujeres víctimas de la violencia basada en el género que fueron identificadas por el RUCVM entre 2013 y 2018, número que asciende a 242.872. (p.7). El artículo 4º de la ley 26.485/20094 en Argentina define la violencia contra las mujeres como “toda conducta, acción u omisión que (...) afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal”. (p.10)

La violencia es una problemática pública estructural que se encuentra determinada por dimensiones sociales, políticas, económicas y culturales; y es considerada la violación a los derechos humanos más frecuente, extendida y generalizada en todo el mundo.

Las familias que viven actos continuos de violencia se caracterizan por la gran inestabilidad de sus participantes y las secuelas psíquicas que les dejan, fundamentalmente a niños, niñas y adolescentes. Durante las últimas cuatro décadas, el Estado nacional argentino ha ratificado los convenios y tratados internacionales adoptados sobre violencia contra las mujeres, como la CEDAW; las 100 reglas de Brasilia (2008); la Convención Interamericana para Prevenir,

Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, aprobada en 1994 en Belém do Pará, Brasil, por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) e incorporada en el derecho nacional mediante la ley 24.632/1996, para resguardar los derechos de las mujeres víctimas.

En los casos de violencia, el vínculo que la víctima presenta con el agresor se define como el tipo de relación de parentesco que hay entre ellos, el cual puede ser familiar o no familiar. En el RUCVM se registran relaciones familiares de víctimas y agresor ya sean presentes y pasadas, y con convivencia o sin ella.

Por otro lado, si bien la adolescencia es un periodo crítico en la medida que se registran diversos cambios vitales, las modificaciones físicas no justifican un desajuste a nivel psicológico. La crianza y la familia juegan un rol esencial en este proceso.

Violencia intrafamiliar, consecuencias psíquicas en mujeres adolescentes

Las consecuencias psíquicas de la violencia intrafamiliar refieren al daño que puede provocar la misma en las adolescentes. Se considera que de cierta manera los hechos de esta índole inciden sobre el psiquismo volviéndolo vulnerable.

Se entiende a la vulnerabilidad como la capacidad disminuida de una persona o grupo de personas, para anticiparse, hacer frente y resistir a los efectos de un peligro natural o causado por la actividad humana, y para recuperarse de los mismos. Esto se podría generar debido una falta en la función de sostén de un sujeto, en tanto el deterioro que sufre lo coloca en riesgo de rigidez y desvalorización de su propio rol.

Giraldo, Pérez y Chavez (2007), en su escrito sobre violencia familiar, sostiene que: “el maltrato psicológico por el que atraviesan las adolescentes, influencia en la autoestima y auto concepto, produciendo factores negativos en las mismas, los cuales presentan como consecuencias el fracaso y la derrota” (p. 34).

Velazquez S. (2004) (como se citó en Cohen Imach, 2013) afirma: “Estos hechos tajantes dejan inmersos sentimientos, de pena, angustia, ansiedad, inseguridad, miedo, humillación y vergüenza (...). Las mujeres suelen culparse por lo sucedido, quedando evidencia de un pobre auto concepto, dado a que su autoestima e imagen se encuentran dañadas” (p. 95).

Se podría considerar, en consecuencia, que hay gran cantidad de mujeres que, han padecido violencia dentro del hogar, entre ellas adolescentes a las que desde su niñez indeseadamente se les vulneran sus derechos, integridad y capacidades de afrontamiento, posicionándolas en un estado de indefensión, desprotección y abandono, debido a que en los vínculos familiares no se instauraron las funciones de sostén y cuidado.

Precisamente la violencia domestica arrasa con la subjetividad y se inscribe en la mujer que la sufre como un hecho traumático, ya que constituye un acontecimiento que, por su intensidad, no se puede responder a él adecuadamente, generando trastornos y efectos patógenos, dejando marcas físicas y sobre todo una profunda conmoción psíquica. Velázquez, S. (2004) asimismo expresa que, genera un estado de desvalimiento e impotencia junto a otras sensaciones penosas e intolerables de sufrimiento que conducen a la ruptura parcial o total de las barreras del yo.

Por las amplias características mencionadas que causa la violencia intrafamiliar, quienes la sufren adquieren el estatuto de víctimas. Newman, E. (1999) define como “víctima al ser humano que padece daño en los bienes jurídicamente protegidos por la normativa penal: vida, salud, propiedad, honor, honestidad, etc., por el hecho de otro e, incluso, por accidentes debidos a factores humanos, mecánicos o naturales” (p.28). Asimismo, sostiene que hay razones personales, de tipo familiar o social que posibilitan considerar a una persona como víctima

Muchas de las mujeres que han atravesado en su niñez y adolescencia por los estados violentos en su hogar tienden presuntamente a repetir los hechos en sus futuras elecciones de objeto, posicionándolas en un lugar más propenso a revivir estas circunstancias dolorosas que no han logrado resolver.

Cohen Imach (2013) sostiene que: “La restauración del equilibrio perdido por motivo de la violencia familiar en las mujeres, depende de cómo ella resuelva este impacto mediante sus recursos y elasticidad del yo” (p.91).

Uno de los efectos más traumáticos producto de la violencia y estudiado por la psicología, el psicoanálisis y los estudios de género es el fenómeno de la desestructuración psíquica: perturba los aparatos perceptual y psicomotor, la capacidad de raciocinio y los recursos emocionales de las personas agredidas, impidiéndoles, en ocasiones, reaccionar adecuadamente al ataque. (Velázquez, S. 1996, p.14)

El suceso violento que sufre un sujeto, suele considerarse como impacto o shock debido a que altera el orden cotidiano y vivencial de las mujeres, las cuales muchas veces niegan su condición de maltratadas, se creen incompetentes e incapaces de desenvolverse en el entorno social de manera autónoma; pueden padecer agotamiento, síntomas de depresión, como así también, ciertas alteraciones en el sueño causando profundas secuelas, que responden muchas veces, a complejas situaciones de conductas.

La violencia contra mujeres, niñas y adolescentes acarrea costos y consecuencias a nivel individual y comunitario, socava sus derechos fundamentales de estabilidad y seguridad personal, sus perspectivas de desarrollo y oportunidades para la vida. Es decir, que tiende a influir en la construcción de la identidad y subjetividad.

Echeburúa, R. (1997) establece que algunos sesgos cognitivos de las mujeres víctimas de violencia son; una asertividad deficiente y capacidad escasa de iniciativa (p.12). La experiencia de violencia en el hogar es una variable de riesgo debido al desarrollo de posibles trastornos emocionales que pueda ocasionar. El nivel de riesgo físico, que produce la violencia intrafamiliar, es tan alto como el psicológico ya que sus víctimas perciben a este como más doloroso. (p.17)

Lagache (1968) (como se citó en Velázquez, 2003) expresa: quien fue violentada podrá quedarse siendo una “víctima para siempre” o intentará poner

en marcha recursos psíquicos que le abran opciones más satisfactorias para su vida. Caso contrario, quedará atrapada por los hechos violentos y los trastornos consecuentes que incrementarán el traumatismo. O sea, será necesario poner en marcha el proceso de desprendimiento. (p.21)

Velázquez, S. (2003) afirma: “Asimismo, este es un trabajo psíquico cuya finalidad consiste en alcanzar nuevas perspectivas desligando las energías puestas en el hecho traumático y priorizando hechos vitales que aporten significados nuevos a la vida y que ayuden a construir un porvenir” (p.21).

Frente a una injuria violenta, el aparato psíquico funciona de diferentes maneras, provocando diversos efectos en las mujeres violentadas. La crisis promovida por la violencia puede orientarse por lo menos en dos direcciones. En una predomina la autocompasión, el sufrimiento y el dolor que pueden llevar a conductas vindicativas en relación a poder defenderse, que, si persisten a lo largo del tiempo, paralizan a la mujer en el lugar de víctima. La otra vía impulsará a que los afectos implicados en la crisis se reorganicen y promuevan, con el tiempo, la reflexión crítica sobre la situación violenta y sus efectos. (Velázquez, 2003, p.36)

Marco legal para la actuación hacia niños, niñas y adolescentes (N, NYA) en situaciones de violencia

El término ‘familia’ debe considerarse en un sentido amplio que incluya a los padres biológicos, adoptivos o, en su caso, a los miembros de la familia ampliada o la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores o de otras personas encargadas legalmente del niño, niña y adolescente.

La ley 7019 de la provincia de Tucumán establece un régimen de protección y asistencia a víctimas de violencia familiar, ya sea esta física, psíquica y/o

moral. En las situaciones de amenazas o violaciones de los derechos o garantías de N, NYA tendrá intervención prioritaria el Poder Ejecutivo.

Existen medidas de Protección Integral, llevadas a cabo a través de la Dirección de Niñez Adolescencia y Familia (DINAYF), dirigidas a restituir los derechos vulnerados y a reparar sus consecuencias para garantizar los derechos de niñas, niños o adolescentes en su medio familiar o comunitario. Tienen por finalidad la preservación y el fortalecimiento de los vínculos familiares, el apoyo y la facilitación del acceso a ciertos recursos que puedan modificar las condiciones de vulnerabilidad a partir del desarrollo de habilidades sociales.

Por otra parte, la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia realizará la evaluación pertinente en un plazo máximo de hasta 30 (treinta) días a fin de elaborar un diagnóstico que comprenda la identificación de situaciones problemáticas o conflictivas a nivel social y subjetivo; indicadores de riesgos; recursos simbólicos, materiales, comunitarios y familiares con los que se cuenta. A partir de la apreciación diagnóstica realizada, el equipo interviniente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, informará para que la autoridad competente (Juez) determine las medidas de protección a aplicar.

La existencia de medidas excepcionales, es una medida de protección que consiste en separar al N, NYA de su medio familiar por el lapso de tiempo más breve posible y se dictamina ante la evidencia de un peligro o riesgo para la integridad de la niña o adolescente, hasta un máximo de 180 días, quedando el N, NYA al cuidado de un familiar, de un referente afectivo o en un dispositivo de cuidado institucional. Estas medidas se llevan a cabo para resguardo y protección, mientras tanto se interviene en la familia para re establecer lazos o re vincular. Si no fuera esto posible, este organismo diversifica su búsqueda a la familia extendida. A fin de que la adolescente pudiera en el futuro retornar a vínculos de afecto y protección de sus derechos a vida en familia y a desarrollarse en salud e integridad. La Justicia podrá implementar una medida

excepcional, cuando en el marco del abordaje se contemple una situación de amenaza o vulneración de derechos.

Ante delitos y/o actos ilícitos cometidos hacia N, NYA, la intervención debe ser directamente judicial. Cualquier organismo del Estado, particular u ONG que tomaren conocimiento de delitos y/o actos ilícitos cometidos en perjuicio de N, NYA deben poner la situación en inmediato conocimiento del Poder Judicial, a través de las Defensorías de Menores. (Protocolo Interinstitucional de Aplicación del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, 2013).

Dirección de niñez, adolescencia y familia

Inicia en el Fuero Penal las denuncias ante la posible comisión de delitos que tuvieran como víctima a (N, NYA) con el objetivo de brindar acompañamiento a los fines de la reparación del ilícito.

La intervención del profesional Psicólogo/a del gabinete psicosocial del Poder Judicial puede darse tanto en fuero penal como en el fuero de familia.

El/a Psicólogo/a en el Fuero de Familia interviene, entre otras en: audiencias, evaluaciones psicodiagnósticas, abordajes institucionales interdisciplinarios trabajando desde allí transacciones posibles que resguarden a niños, niñas y adolescentes involucrados en el proceso. Destacando que la intervención psicológica no responde a una demanda de las partes, sino a un requerimiento institucional. Considerando el Art 12 de la CDN se debe escuchar al/a niño, niña o adolescente para comprender el lugar que ocupa en la problemática y como se posiciona en relación a ésta.

En ese sentido el trabajo psi-jurídico se orientará a entender la intervención judicial como apertura a un proceso de cambio saludable y no una solución única y definitiva.

METODOLOGÍA

Preguntas de investigación

- 1) ¿Qué síntomas psíquicos manifiestan las mujeres víctimas de violencia familiar?
- 2) ¿De qué manera se encuentra vulnerada la personalidad de las mujeres maltratadas que pertenecen al Centro de menores 25 de Mayo?

Objetivo general

Analizar los efectos de la violencia intrafamiliar en el psiquismo de las adolescentes que se encuentran en el Centro de Menores 25 de Mayo de la ciudad de Concepción.

Objetivos específicos

- Describir las características que presenta la personalidad de las adolescentes víctimas de maltrato.
- Identificar qué derechos se encuentran vulnerados en las mujeres maltratadas.

Hipótesis

- La violencia intrafamiliar provoca efectos que vulneran el psiquismo de las mujeres adolescentes que la padecen.

Variables

- Violencia intrafamiliar.
- Efectos psíquicos.

Definición de variables

Definición conceptual:

Violencia Intrafamiliar: es el tipo de violencia que ocurre entre miembros de una familia, se registra cuando se producen situaciones de abuso o maltrato entre personas emparentadas.

Efectos Psíquicos: la violencia como cualquier otro estresor, produce reacciones diferentes en cuanto al grado de intensidad, en función de diversas variables tales como factores de personalidad, habilidades de afrontamiento, recursos propios, apoyo social y características específicas de maltrato.

Definición Operacional:

Remite a la medición de los efectos que provoca la violencia intrafamiliar en el psiquismo de las mujeres maltratadas en el grupo evolutivo adolescente a través de la Escala aplicada.

Metodología

Cuantitativa.

Tipo

No experimental, de corte transversal.

Población

Mujeres pertenecientes al Centro de menores 25 de Mayo de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán.

Muestra

Ocho mujeres adolescentes entre 12 y 18 años pertenecientes al Centro de menores 25 de Mayo de la ciudad de Concepción de la provincia de Tucumán.

Tipo de muestra

No probabilística.

Criterios de inclusión

La muestra se recolecta a partir del interés de la investigación, citando a mujeres adolescentes entre 12 a 18 años que se encuentran internas en el Centro de Menores 25 de Mayo a causa de violencia familiar, aceptando participar del pertinente estudio.

Criterios de exclusión

Sujetos (niños, adultos) que no entran dentro de los requisitos para la investigación, no internos, o que no aceptan la participación en la muestra.

Instrumento

Escala de gravedad de síntomas del trastorno de estrés postraumático, publicado en el manual de violencia familiar por Echeburúa, Corral, Amor, Zubizarreta y Sarasua en 1997. La misma, es una escala de evaluación estereotipada que a su vez responde a tres sub escalas, a modo de entrevista estructurada que sirve para evaluar los síntomas y la intensidad del trastorno de estrés postraumático según los criterios diagnósticos del DSM-IV. La existencia del

diagnóstico del trastorno requiere la presencia de 1 síntoma en la escala de re experimentación, de 3 en la escala de evitación y de 2 en la de activación. Consta de 17 ítems de los cuales 5 hacen referencia a los síntomas de re experimentación, 7 a los de evitación y 5 a la de hiper activación.

Articulación teórica – práctico

El desenvolvimiento de las prácticas profesionales supervisadas (PPS) de psicología jurídica, se efectuaron en el Centro de Menores 25 de mayo de la ciudad de Concepción, el mismo desde sus inicios se abocaba a proporcionar atención a niños, niñas y adolescentes privados de cuidados parentales y en situaciones de abandono o vulnerabilidad. Aquí se puede visualizar con respecto al cuestionario y la toma del mismo que las encuestadas presentan síntomas de estrés postraumático, esto se puede visibilizar en el gráfico número uno.

Retomando a González J. (2017) la violencia familiar deja secuelas, el maltrato físico es más evidente, pero el impacto a nivel psicológico y el deterioro en la calidad de vida en las víctimas por violencia familiar es más difícil de determinar y evaluar, esto se puede visualizar en cuanto que las entrevistadas presentan incapacidad de afectividad, dificultad para conciliar el sueño, irritabilidad y explosiones de ira, como así también desinterés en la realización en diferentes actividades y su impedimento en la realización de su vida cotidiana.

Este autor también habla del daño psíquico consistente en la existencia de alteraciones de la personalidad que se manifiesta a través de perturbaciones de la vida interior del sujeto y lo que planteado en las entrevistas con los profesionales que las adolescentes presentan incapacidad para establecer vínculos.

Teniendo en cuenta nuestro objeto de estudio el cual es la violencia familiar que vulnera a las mujeres, esto sale en cuanto a que las mismas que sufrieron esta ruptura a nivel psíquico no pueden desarrollar una vida saludable ya que presentan dificultades para establecer vínculos, conciliar el sueño y los recursos económicos

con los cuales cuentan no pueden empezar o sostener un tratamiento para poder resolver sus síntomas y problemas de raíz.

En los datos recabados sobre casuísticas, esta institución contempla su asistencia a niños, niñas y adolescentes que devienen de familias atravesadas por violencia.

Es significativo clarificar que el fenómeno de la violencia familiar no solo afecta a mujeres adolescentes, sino también a todos los sujetos (adultos, ancianos y otros familiares) que la padecen, en los cuales ha dejado profundas secuelas y adversos sentimientos de indefensión, angustia, miedo, etc.

Desde las conceptualizaciones psico – jurídicas, se cita a la antropología cultural de Levis Strauss (1956) para definir a la familia como la unión con lazos jurídicos, designado como grupo social unido por el matrimonio, basada en derechos (religiosos, económicos, afectivos, sexuales, sociales y jurídicos) y obligaciones.

En estos lazos de unión, además de ser un espacio para el afecto y cuidado para el crecimiento individual de un miembro y del conjunto, puede surgir la violencia como acción ante determinados factores.

Perrone y Nannini (1995) sostienen que la violencia adopta formas distintas, una de ellas es la Violencia Castigo; esta tiene lugar entre personas que mantienen una relación desigualitaria, es decir, quien la ejerce se sitúa como “superior” castigando al más débil. Es un tipo de violencia unidireccional y la diferencia de poder entre un sujeto y otro es significativa porque quien se encuentra en una posición “baja” o de subordinación, siente que no tiene alternativas y debe someterse a dicho castigo.

De acuerdo a esto se indican los casos de violencia accionada en el grupo familiar, teniendo como principales receptores a niños, niñas y adolescentes cuya identidad y autoestima se encuentran deterioradas, las secuelas psicológicas son severas y el pronóstico designado es desfavorable, motivos por los cuales estos sujetos adquieren condición de víctimas, admitiendo lo que Benjamín Meldenson

(1958) clasifica como víctima inocente: a aquella persona que nada origina para que una situación criminal se desencadene, figura que bien pudiera estar representada por un niño, niña o adolescente.

Estos son sujetos de derechos y aquellos que impidan su desarrollo íntegro o ejecuten acciones que quebranten la ley, serán condenados según las mismas. Y por ser sujetos de derechos tienen derecho a tener un tratamiento. Sin embargo, dichos sujetos atraviesan ciertas circunstancias, como la violencia, quedaran a cargo de una institución como última instancia con el objetivo de irrumpir hechos delictivos contra ellos.

Es necesario mencionar que la violencia intrafamiliar vulnera los derechos sostenidos por la convención internacional de los derechos del niño, niña y adolescente, los mismos son derecho a tener salud, derecho a vivir en familia y derecho a desarrollarse plenamente, no obstante, nuestro país garantiza aquellos derechos que se encuentran quebrantados.

La violencia genera múltiples efectos, incidiendo en la salud psíquica desarrollando sentimientos de desconfianza, ansiedad, miedo, culpa, vergüenza e incluso provocar la muerte. Ante todo, al hablar de efectos, que los hechos tajantes de violencia familiar originan, estos apuntan a las dolencias y padecimientos sistematizados como síntomas que las adolescentes, después de lo sucedido, aún lo padecen. Secuelas en el psiquismo que devienen del impacto violento, ya que generalmente se la considera como hecho traumático, afectando a sus víctimas, como así también, interfiriendo el transcurso vital en que estas se encuentran.

Procedimiento

En principio se procede al ingreso en el ambiente para conocerlo, en este caso es el Centro de Menores 25 de Mayo de la ciudad de Concepción, contexto concedido a través de las prácticas profesionales supervisadas de psicología jurídica, donde se estableció contacto con los directores de la institución a fin de generar una apertura favorable.

En un segundo momento, se comienza a recabar información acerca de la asistencia que se otorga a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar.

Una vez realizado lo mencionado, se presenta la iniciativa de poder trabajar, las participantes que aceptaron son adolescentes entre 12 a 18 años.

La búsqueda del instrumento se realizó de manera particular y fue aplicado de forma individual, el cual se llevó a cabo en un espacio determinado por la psicóloga del establecimiento.

Se continuo con la puntuación y corrección de los resultados para interpretarlos y sistematizarlos.

Al finalizar, se realizará una devolución, para retribuir la colaboración de las personas que facilitaron y participaron en la investigación.

Limitaciones del estudio

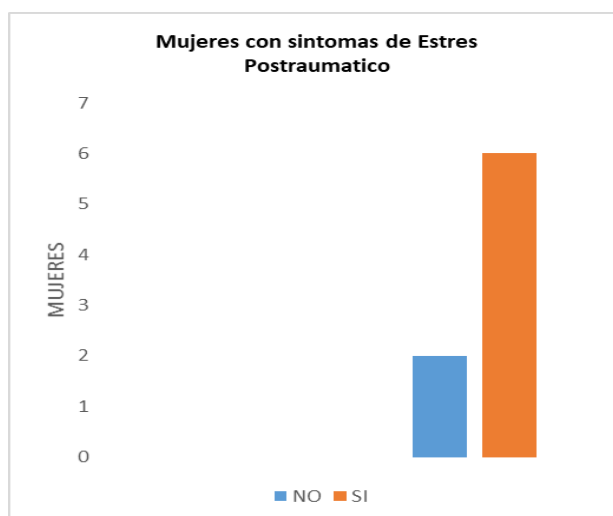
En la presente investigación una las limitaciones remiten al número de la muestra determinada, tratándose de una muestra pequeña que no permite realizar generalizaciones significativas siendo esto, un obstáculo para el estudio. Sin embargo, el tema, de la violencia intrafamiliar y los efectos que vulneran el psiquismo de las mujeres, posee extensos estudios y teorizaciones previas que facilitan mayor un alcance.

Por otra parte, siendo el instrumento una herramienta estructurada no se tuvo en cuenta las apreciaciones personales de las participantes respecto al tema de investigación.

RESULTADOS

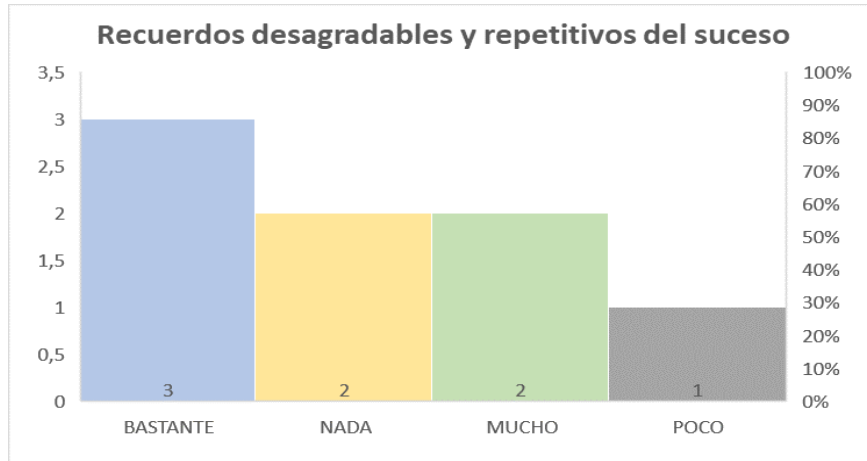
A continuación, se procede a la presentación de los resultados correspondientes obtenidos por medio del instrumento de la Escala de gravedad de síntomas de estrés postraumático, el cual fue aplicado a ocho mujeres adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar.

Gráfico N°1. Mujeres adolescentes que poseen la presencia de síntomas del trastorno de estrés postraumático.



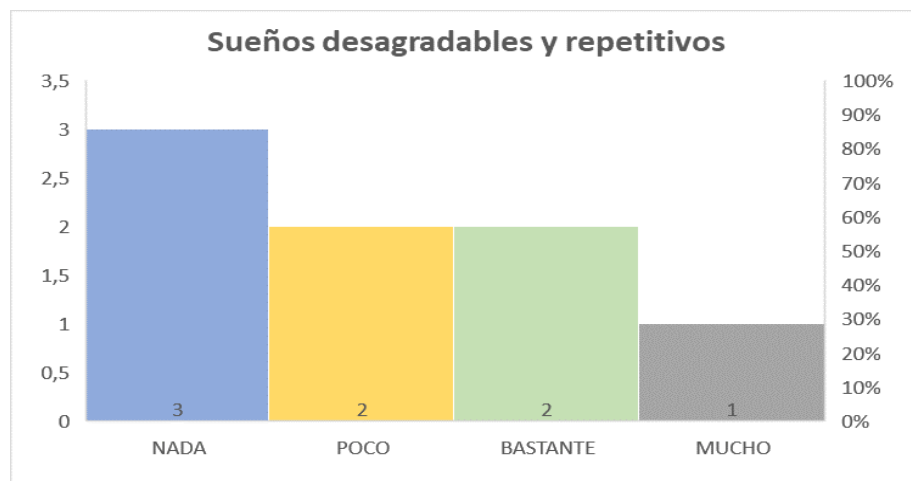
Aquí puede visualizarse que 6 de las 8 adolescentes confirman la presencia de síntomas de estrés postraumático.

Gráfico N°2. Respuestas obtenidas por las adolescentes en la escala de re experimentacion, sobre recuerdos desagradables y recurrentes del suceso.



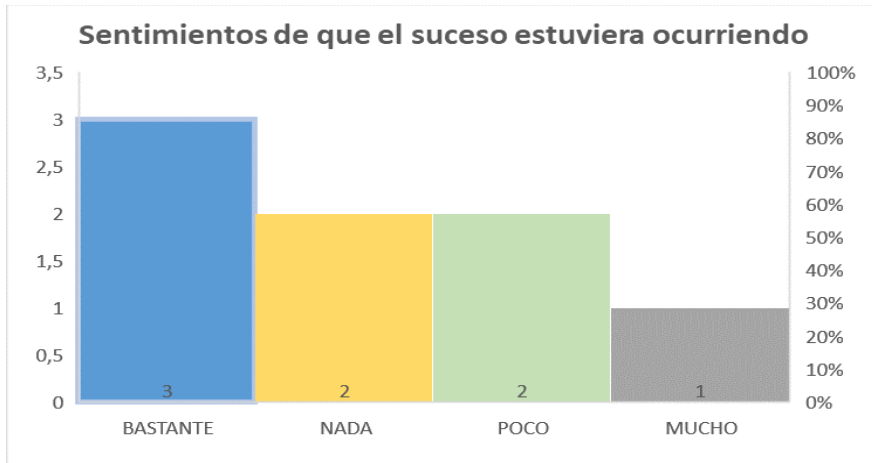
Aquí puede observarse que predominan recuerdos desagradables y repetitivos sobre el suceso.

Gráfico N°3. Respuestas obtenidas por las adolescentes en la escala de re experimentación, de sueños desagradables y repetitivos sobre el suceso.



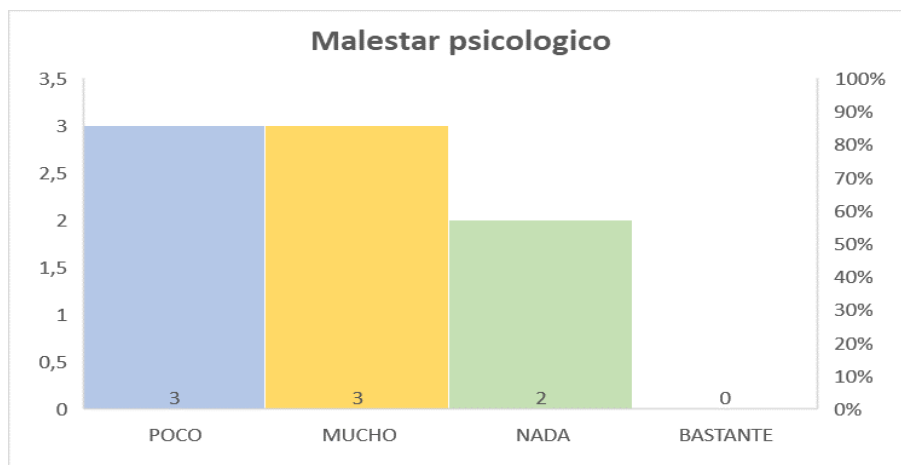
Aquí puede observarse que no predomina una experimentacion de sueños desagradables y repetitivos sobre el suceso.

Gráfico N4º. Respuestas obtenidas por las adolescentes en la escala de re experimentación de conductas o sentimientos que refieren como si el suceso estuviera ocurriendo.



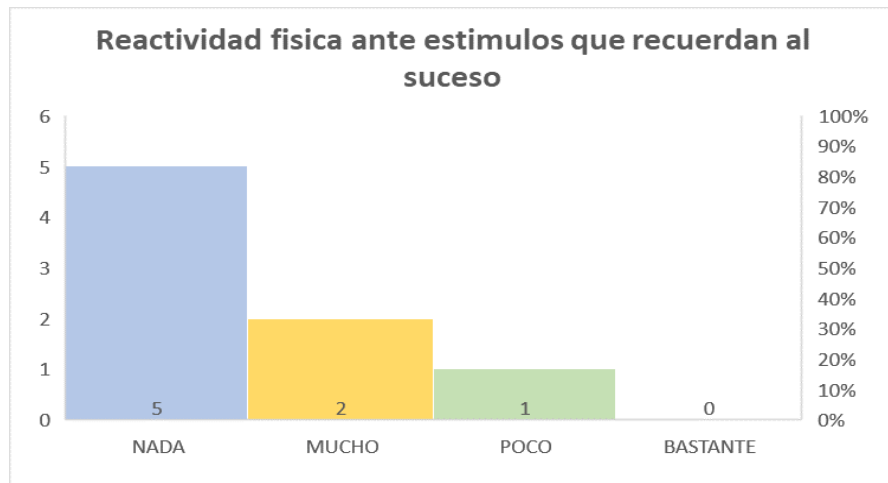
Aquí puede observarse bastante predominio de conductas o sentimientos como si el suceso estuviera ocurriendo de nuevo.

Gráfico N5. Respuestas obtenidas en la escala de re experimentación ante estímulos que simbolizan el suceso provocando malestar psicológico.



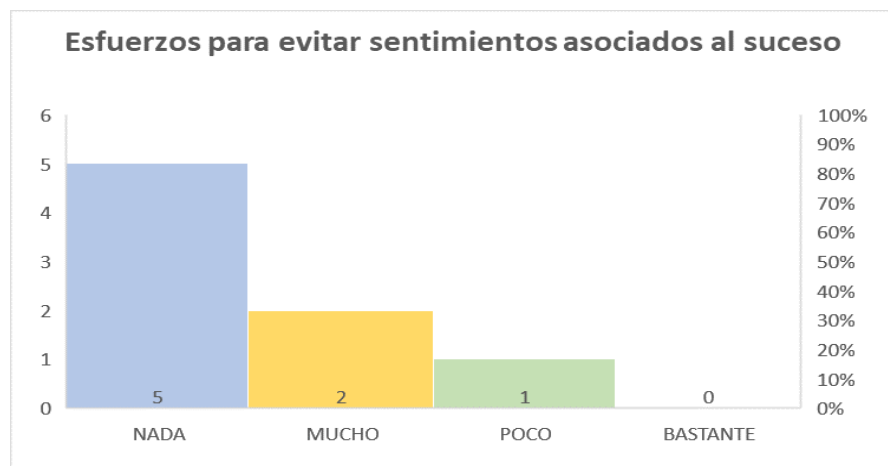
Aquí puede observarse un predominio tanto en poco malestar psicológico como en mucho malestar psicológico.

Gráfico N°6. Respuestas obtenidas en la escala de re experimentación ante estímulos que simbolizan el suceso provocando reactividad fisiológica



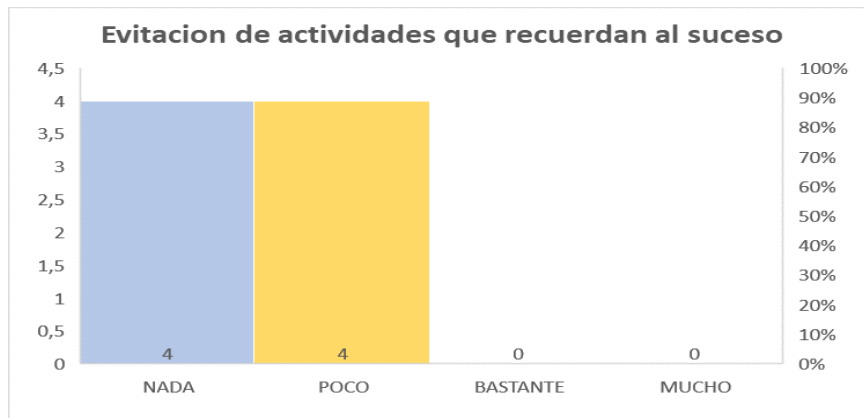
Aquí puede observarse que no predomina una reactividad física ante estímulos que recuerdan al suceso.

Gráfico N°7. Respuestas obtenidas por las adolescentes en la escala de evitación, donde presentan esfuerzos para ahuyentar sentimientos, pensamientos o conversaciones asociadas al suceso.



Aquí puede observarse que no predominan los esfuerzos para evitar sentimientos asociados al suceso.

Gráfico N°8. Respuestas obtenidas por las adolescentes en la escala de evitación, en actividades, lugares y personas asociadas al suceso.



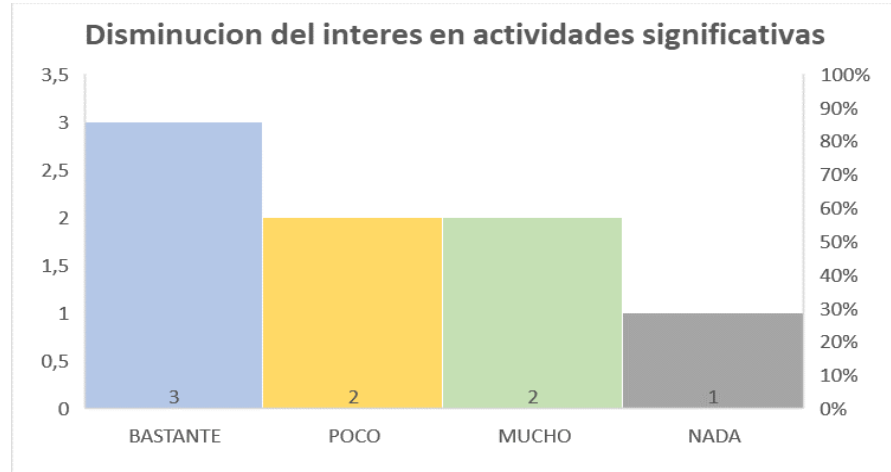
Aquí puede observarse poco predominio en evitación de actividades, lugares, y personas que recuerdan al suceso.

Gráfico N°9. Respuestas obtenidas por las adolescentes en la escala de evitación, presentando incapacidad para recordar aspectos importantes del suceso.



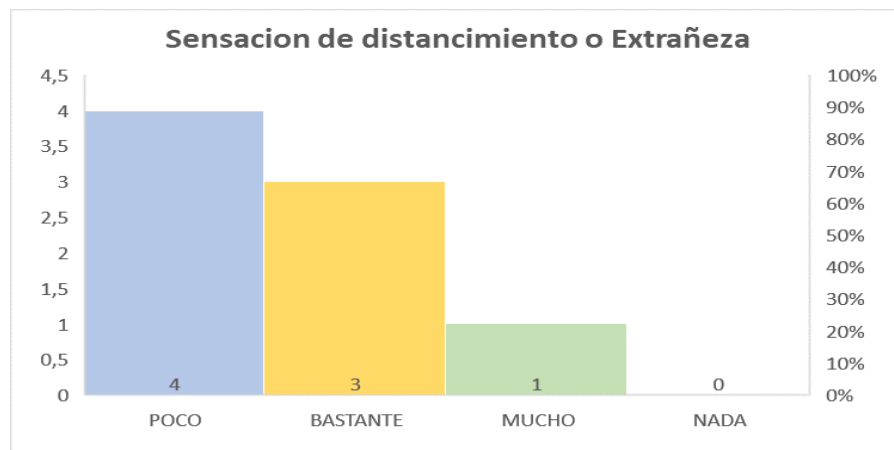
Aquí puede observarse poco predominio de incapacidad para recordar aspectos importantes del suceso.

Gráfico N°10. Respuestas obtenidas por las adolescentes en la escala de evitación, presentando disminución del interés por actividades significativas.



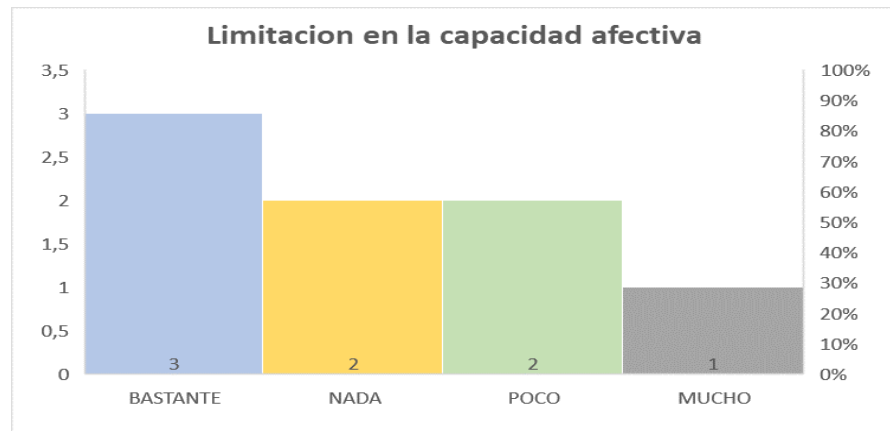
Aquí puede observarse bastante predominio en disminución del interés por actividades significativas.

Gráfico N°11. Respuestas obtenidas por las adolescentes en la escala de evitación, presentando sentimientos de distanciamiento o extrañeza con los demás.



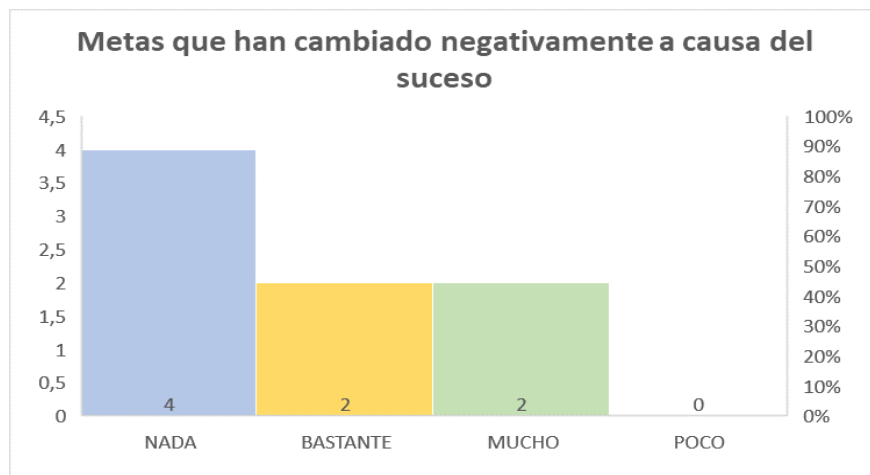
Aquí puede observarse poco predominio en sentimientos de distanciamiento o extrañeza con los demás.

Gráfico N°12. Respuestas obtenidas por las adolescentes en la escala de evitación, presentando limitación en la capacidad afectiva.



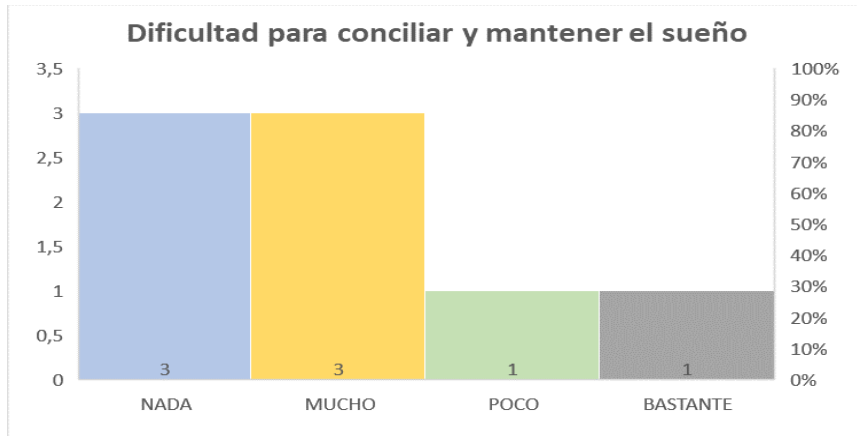
Aquí puede observarse bastante predominio en limitación de la capacidad afectiva.

Gráfico N°13. Respuestas obtenidas por las adolescentes en la escala de evitación, aludiendo que los planes o esperanzas de futuro cambiaron significativamente a causa del suceso.



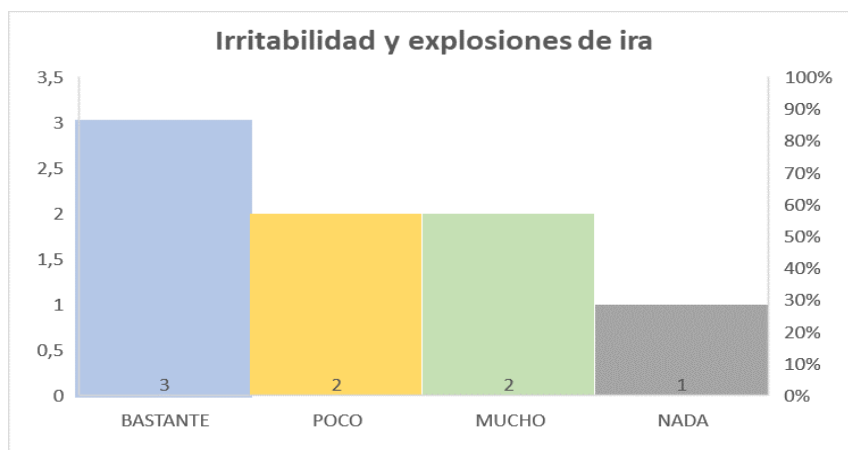
Aquí puede observarse que no predomina que metas a futuro hayan cambiado significativamente a causa del suceso.

Gráfico N°14. Respuestas obtenidas por las adolescentes en la escala de aumento de la activación, presentando dificultades para conciliar y mantener el sueño.



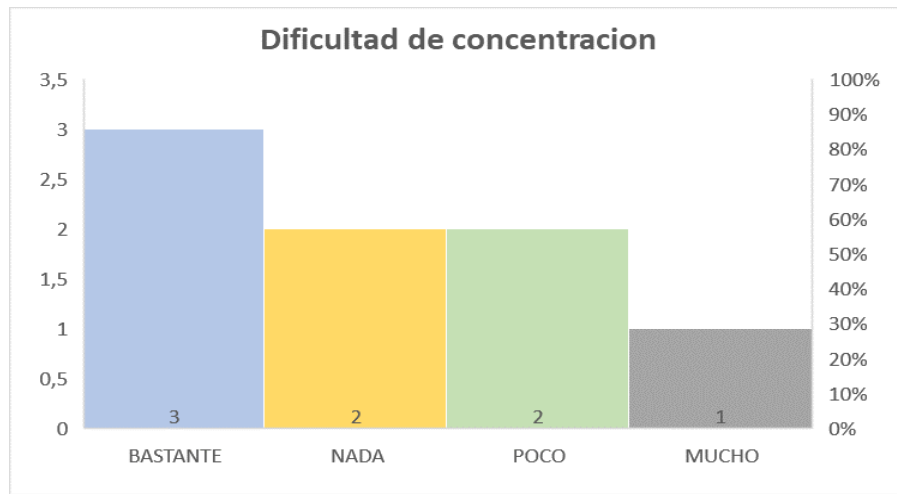
Aquí puede observarse que tanto predominan muchas dificultades para conciliar y mantener el sueño como que no predominan dificultades para conciliar y mantener el sueño.

Gráfico N°15. Respuestas obtenidas por las adolescentes en la escala de aumento de la activación, presentando estados de irritabilidad y explosiones de ira.



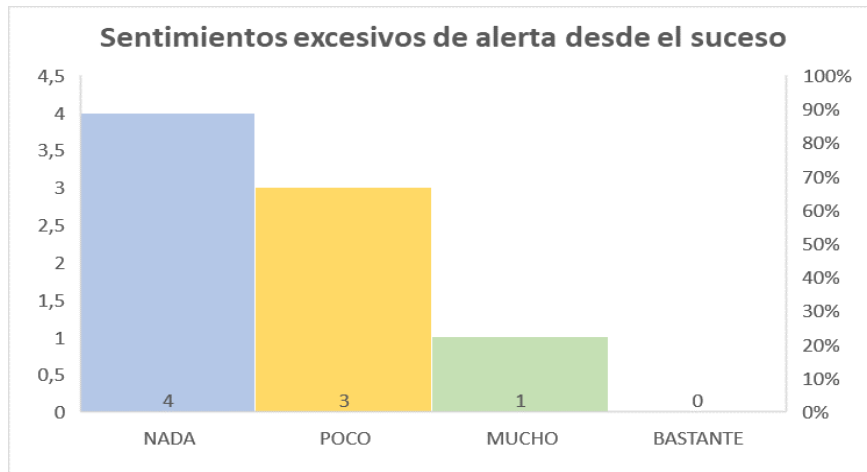
Aquí puede observarse bastante predominio de irritabilidad y explosiones de ira.

Gráfico N°16. Respuestas obtenidas por las adolescentes en la escala de aumento de la activación, presentando dificultades de concentración.



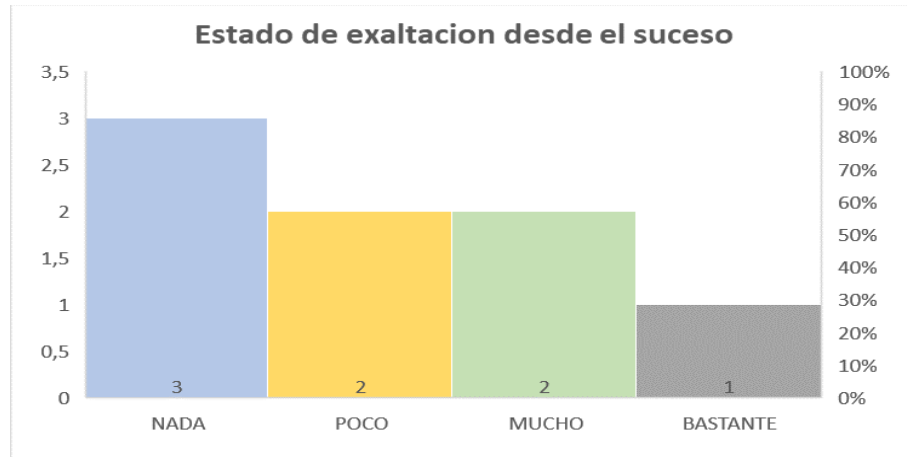
Aquí puede observarse bastante predominio en dificultad de concentración.

Gráfico N°17. Respuestas obtenidas por las adolescentes en la escala de aumento de la activación, sintiéndose excesivamente alerta desde el suceso.



Aquí puede observarse que no predominan excesivos sentimientos de alerta desde el suceso.

Gráfico N°18. Respuestas obtenidas por las adolescentes en la escala de aumento de la activación, presentando sentimientos de sobresalto o alarma desde el suceso.



Aquí puede observarse que no predomina un estado de exaltación desde el suceso.

CONCLUSIÓN

La violencia intrafamiliar a la que se ven expuestas las adolescentes deja profundas marcas que vulneran su psiquismo.

El presente estudio contempla las respuestas a contingencias de vida como efectos, de ocho mujeres adolescentes, que indican la presencia de estrés postraumático, de las cuales dos de ellas señalan la ausencia del mismo según los datos arrojados por el instrumento administrado.

Basándose en el sustento de Giraldo, Pérez y Chávez (2007) las adolescentes que sufrieron violencia podrían presentar conductas agresivas, depresión, ansiedad o estrés postraumático. Todos los tipos de maltrato dan lugar a consecuencias como: aislamiento social, problemas de aprendizaje, problemas de atención, desajustes emocionales, intentos suicidas, entre otras (p.34).

Los efectos que la violencia intrafamiliar genera en las adolescentes, se ve reflejada en distintos síntomas a nivel psíquico según las escalas administradas; como alteraciones en el sueño, re experimentación de sentimientos como si el suceso traumático volviera a ocurrir, proporcionando estados de alerta y malestar psicológico reflejado en esfuerzos por evitar a personas y lugares que se relacionan al suceso. Asimismo, presume que poseen cierta pérdida del interés por actividades y personas que consideraban significativas y que los planes o metas a futuro han cambiado de manera negativa.

Otras de las características que podrían presentar se deben a una limitación en la capacidad afectiva para con sus vínculos, además de señalar sentimientos de ira, irritabilidad y dificultades de concentración.

Gonzales J. (2017) alude que la violencia familiar deja secuelas, las provocadas por el maltrato físico son más evidentes, el impacto a nivel psicológico y el deterioro en la calidad de vida de las víctimas por violencia familiar es más difícil de identificar y evaluar. El daño psíquico consiste en la existencia de alteraciones de la personalidad, se manifiesta a través de perturbaciones de la vida interior del sujeto y de las relaciones interpersonales

y sociales, que cambian sensiblemente la experiencia vital de la personalidad.
(p.71)

De acuerdo a este minucioso estudio se puede inferir que dicho fenómeno deja inmersos sentimientos de miedo, agotamiento, humillación, angustia e impotencia afectando su auto concepto y auto imagen.

A su vez se determina que, según la ley 26.486 y a la experiencia en este campo de estudio, que algunos derechos que atañan a esta ley se encuentran vulnerados en las adolescentes, como lo es el derecho a vivir una vida sin violencia y el derecho a que su dignidad sea respetada debido a que frecuentemente son expuestas a situaciones de violencia, humillación y desvalorización por parte de su entorno familiar.

Asimismo, el derecho primordial de todo ser humano, a la vida en libertad se sitúa restringido por las normativas vigentes de la institución que las alberga. No obstante, esto conlleva a infringir el derecho, a un desarrollo pleno y a la vida en familia. Los cuales se ven imposibilitados dado que las víctimas fueron apartadas de su hogar a causa de la reincidencia de hechos violentos que atentan no solo física sino también psíquicamente contra su salud.

PROPUESTAS

La finalidad a la que apunta la investigación, es generar una mejoría para el abordaje de los casos y contribuir a la intervención de aquellas adolescentes en situación de vulnerabilidad que se encuentran institucionalizadas a causa de violencia intrafamiliar. A continuación, se detallan las siguientes propuestas:

- Impulsar a una máxima colaboración institucional efectiva, que garantice y asegure a las adolescentes víctimas de violencia familiar atención psicológica, con el fin de trabajar terapéuticamente en profundidad la problemática abriendo un espacio de escucha y apoyo.

- Procurar que los casos de esta índole sean intervenidos de manera interdisciplinaria con el propósito de lograr una red de contención con visión integradora.

- Ofrecer a los tutores propuestas de capacitación tendientes a comprender que la institucionalización puede reforzar el hecho de expulsión del hogar o heridas de auto concepto y autoestima, de modo tal que el psicólogo pueda subvertir esa creencia y proporcionar la aceptación de sí misma.

- Contemplar la posibilidad de que las adolescentes trabajen de manera grupal con la guía de un profesional apto, para crear un ambiente práctico y benefactor entre ellas y su transición en la institución, con la intención de generar acompañamiento en el grupo.

- Considerar la significancia que presenta la concientización de los efectos que provoca la violencia intrafamiliar en las mujeres adolescentes con el objeto de que la comunidad social asuma conocimientos sobre el tema.

- Plantear programas de prevención, para que la comunidad pueda exponer y denunciar estos hechos asumiendo responsabilidades en la problemática ya que deja profundas connotaciones psíquicas y físicas, como así también, lograr la desnaturalización de la violencia familiar.

- Procurar la difusión de los datos de esta investigación con el objetivo, de conocer y valorar la urgencia que el problema requiere.

- Considerar una asistencia terapéutica inmediata de contacto con las víctimas, con la finalidad de crear una atmosfera cálida y de confianza que sirva como respaldo después de la crisis ya que es considerada como traumática.

- Poner énfasis en el momento de intervención terapéutica, en la manera en que se lo realiza y su modalidad de transferencia por parte del profesional, debido a que las mujeres en situaciones de violencia tienen una pobre valoración de sí mismas.

- Crear una red de trabajo con otras instituciones y organizaciones a las que las adolescentes asisten (escuelas, centros, etc.), con el propósito que estos agentes tengan herramientas y conocimientos sobre la problemática y así poder

lograr bases que contemplen estos hechos para un mayor sostén y acompañamiento.

- Instar a dichos organismos a capacitarse sobre la ley nacional Micaela, n° 27499, de carácter obligatorio, dirigido a las personas que se desempeñan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, invitando a los municipios a adherirse a la presente, por el fin de realizar adaptaciones de materiales y programas vinculados a la temática de género y violencia contra la mujer.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Bastarrechea Sosa, G. (2005). La violencia intrafamiliar y sus secuelas en la Adolescencia. *El iceberg de la violencia familiar*. Recuperado de <http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/El%20iceberg%20de%20la%20violencia%20familiar.pdf>
- Cano, D. y Del Campo, A. (2016). *El modelo Sistémico en la Intervención Familiar*. (Tesis). Universidad de Barcelona, Barcelona.
- Cohen Imach, S. (2013). *Mujeres maltratadas en la actualidad* (1ed.). Ciudad autónoma de Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Cohen Imach, S. (2016). *Infancias maltratadas en la posmodernidad* (1ed.). Ciudad autónoma de Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Corte Suprema de Justicia Tucumán*. (28 de Junio de 2017). Protocolo interinstitucional de aplicación del sistema de protección integral de derecho de niños, niñas y adolescentes. Recuperado de https://www2.justucuman.gov.ar/oficinamujer/protocolo/archivos/Acordadas/Protoccolo_aplicacion.pdf
- Diago Caballero, Dalis, Salabarría Fernández, Margarita, & Torriente Barzaga, Norberto. (2009). LA VIOLENCIA DOMESTICA: SU IMPACTO EN LA SALUD REPRODUCTIVA. *Revista Habanera de Ciencias Médicas*, 8(3) Recuperado en 03 de noviembre de 2020, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-519X2009000300009&lng=es&tlng=es.
- Echeburua, R & Corral, P. (1998). *Manual de violencia familiar* (1ed.). Madrid, España: Siglo veintiuno de España ediciones.
- Entel, R. (2002). *Mujeres en situación de violencia familiar* (1ed.). Ciudad autónoma de Buenos Aires, Argentina: Espacio editorial.

- Feixas & Miro. (1993). *Aproximación a la Psicoterapia* (1ed.). España: Paidós.
- Quiroga E. (2010). *Adolescencia, del goce orgánico al hallazgo del objeto* (1ed.). Buenos Aires, Argentina: Eudeba.
- Giraldo, A., Pérez, C. & Chávez, L. (2007). *Maltrato familiar en adolescentes*. (Tesis de grado). Universidad peruana Cayetano Heredia, Perú.
- González, J. (2017). La violencia familiar afecta la autoestima en los adolescentes en Lima. (Tesis de grado). Facultad de ciencias de la educación y humanidades, Perú.
- González, M., Loy Vera, B., Ponce, V. Jauriga, B., García, C. & Rodríguez, E. (2018) Violencia intrafamiliar. Una mirada desde la Adolescencia. *Acta medica del centro*, 12 (3), 273-285.
- Gómez Cobos, E. (2008). Adolescencia y familia: revisión de la relación y la comunicación como factores de riesgo o protección. *Revista Intercontinental de Psicología y educación*, 10(2), 105-122.
- Guamán, P. y Guamán y Q. (2010). *Disfuncionalidad Familiar en niñas y su incidencia en el rendimiento escolar*. (Tesis de grado). Universidad de la Cuenca, Ecuador.
- Hernández, M. & Falcato, M. (2019). Violencia intrafamiliar directa percibida por adolescentes. *Revista Finaly*, 9 (2), 71-78.
- Instituto Superior Ciencias Médicas de la Habana*. (10 de octubre de 2009). La violencia doméstica. Su impacto en la salud reproductiva. Recuperado de <http://scielo.sld.cu/pdf/rhcm/v8n3/rhcm09309.pdf>
- Ley N° 7.264. Biblioteca Virtual Ceja. Jsca, Argentina, 28 de enero de 2003.
- Ley N° 26.417. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Argentina, 7 de diciembre de 1994.

Ley N° 26.485. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Argentina, 11 de marzo de 2009.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. (2017). Primer estudio Nacional sobre Violencia contra la Mujer. Recuperado de <http://www.saij.gob.ar/primer-estudio-nacional-sobre-violencias-contra-mujer-basado-international-violence-against-women-survey-ivaws-ministerio-justicia-derechos-humanos-nacion-lb000215-2017-07/123456789-0abc-defg-g51-2000blsorbil#>.

Newman, E. (1994). *El rol de la víctima en los delitos convencionales y no convencionales* (1ed.). Buenos Aires, Argentina: Universidad de Buenos Aires 1984.

Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres. (septiembre de 2017). Personas Adultas Mayores en Situación de Violencia. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/inam-informepersonasadultasmayores2016.pdf>

ONU, Mujeres. (31 de octubre de 2010). Consecuencias y Costos de la Violencia. Centro virtual de Conocimiento para poner fin a la Violencia contra Mujeres y Niñas. Recuperado de <https://www.edvawnow.org/es/articles/301-consecuencias-y-costes.html>.

Perrone, R & Nannini, M. (1992). *Violencia y abusos sexuales en la familia* (1ed.). Buenos Aires, Argentina: Paidós SAICF.

Pizatti, V. (14 de agosto de 1995). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer. *Convención de Belem No Para.*

Recuperadodehttps://www.oas.org/dil/esp/convencion_belem_do_para.pdf

Registro único de casos de violencia contra la mujer [Versión de Pdf]. Recuperado de https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/rucvm_03_19.pdf

Sistema Argentino de Información Jurídica. (10 de enero de 2019). Ley Micaela de Capacitación en Género para todas las Personas que Integran los Tres Poderes del Estado. Recuperado de https://sociales.unc.edu.ar/sites/default/files/LEY%2027499%20%20Ley%20Micaela_0.pdf

Tello, D. (2017). *Disfuncionalidad Familiar como factor determinante en las Habilidades Sociales en Adolescentes de la fundación Proyecto Don Bosco*. (Tesis de grado). Pontificia Universidad Católica. Ambato, Ecuador.

Unesco. (1980). La Violencia y sus Causas. Recuperado de https://unesdoc.unesco.org/lark:/48223/pf000043086_spa?locale=s.

Vayamo, O. (2012). *Violencia intrafamiliar en adolescentes*. (Tesis de grado). Policlínico René Vallejo.

Velázquez, S. (2003). *Violencias cotidianas, violencias de género: escuchar, comprender y ayudar* (1ed.). Ciudad autónoma de Buenos Aires, Argentina: ediciones Paidós Ibérica.

ANEXOS

**ESCALA DE GRAVEDAD DE SINTOMAS DEL TRASTORNO DE ESTRÉS
POST TRAUMÁTICO**

(Echeburua, Corral, Amor, Zubizarreta y Sarasua. 1997)

Frecuencia e intensidad del síntoma.

0: NADA

1: UNA VEZ POR SEMANA O MENOS/POCO

2: DE 2 A 4 VECES POR SEMANA/BASTANTE

3: 5 O MÁS VECES POR SEMANA/MUCHO

SUCESO TRAUMÁTICO:

.....

¿Cuánto tiempo hace que ocurrió (meses/años)?

.....

¿Desde cuándo experimenta el malestar?

.....

REEXPERIMENTACIÓN

1. ¿Tiene recuerdos desagradables y recurrentes del suceso, incluyendo imágenes, pensamientos o percepciones? _____

2. ¿Tiene sueños desagradables y repetitivos sobre el suceso? _____

3. ¿Realiza conductas o experimenta sentimientos que aparecen como si el suceso estuviera ocurriendo de nuevo? _____

4. ¿Sufre un malestar psicológico intenso al exponerse a estímulos internos o externos que simbolizan o recuerdan algún aspecto del suceso? _____

5. ¿Experimenta una reactividad fisiológica al exponerse a estímulos internos o externos que simbolizan o recuerdan algún aspecto del suceso? _____

PUNTUACIÓN DE SÍNTOMAS DE REEXPERIMENTACIÓN: _____

(Rango 0-15)

EVITACIÓN

1. ¿Se ve obligado a realizar esfuerzos para ahuyentar pensamientos, sentimientos o conversaciones asociadas al suceso? _____

2. ¿Tiene que esforzarse para evitar actividades, lugares o personas que evocan el recuerdo del suceso? _____

3. ¿Se siente incapaz de recordar alguno de los aspectos importantes del suceso? _____

4. ¿Observa una disminución marcada del interés por las cosas o de la participación en actividades significativas? _____

5. ¿Experimenta una sensación de distanciamiento o de extrañeza respecto a los demás? _____

6. ¿Se siente limitado en la capacidad afectiva

(por ejemplo, incapaz de enamorarse)? _____

7. ¿Nota que los planes o esperanzas de futuro han cambiado negativamente como consecuencia del suceso (por ejemplo, realizar una carrera, casarse, tener hijos, etc.)? _____

PUNTUACIÓN DE SÍNTOMAS DE EVITACIÓN: _____

(Rango 0-21)

AUMENTO DE LA ACTIVACIÓN

1. ¿Se siente con dificultad para conciliar o mantener el sueño? _____

2. ¿Está irritable o tiene explosiones de ira? _____

3. ¿Tiene dificultades de concentración? _____

4. ¿Está usted excesivamente alerta (por ejemplo, se para de forma súbita para ver quien está a su alrededor, etc.) desde el suceso? _____

5. ¿Se sobresalta o se alarma más fácilmente desde el suceso? _____

PUNTUACIÓN DE SÍNTOMAS DE ACTIVACIÓN: _____

(Rango 0-15)

PUNTUACIÓN TOTAL DE LA GRAVEDAD DEL TRASTORNO DE ESTRÉS POSTRAUMÁTICO: _____

(Rango 0-51)

Escala complementaria

Manifestaciones somáticas de la ansiedad en relación con el suceso

Respiración entrecortada (disnea) o sensación de ahogo _____

Dolores de cabeza _____

Palpitaciones o ritmo cardíaco acelerado (taquicardia) _____

- Dolor o malestar en el pecho _____

- Sudoración _____

- Mareos, sensación de inestabilidad o desmayo _____

- Náuseas o malestar abdominal _____

- Sensación de extrañeza respecto a uno mismo o de irrealidad _____

- Entumecimiento o sensación de cosquilleo (parestesias) _____

- Sofocos y escalofríos _____

- Temblores o estremecimientos _____

- Miedo a morir _____

- Miedo a volverse loco o a perder el control _____

Puntuación específica de las manifestaciones somáticas de la ansiedad:
(Rango 0-39) _____

Trastorno de estrés postraumático

Se requiere la presencia de 1 síntoma en el apartado de reexperimentación; de 3, en el de evitación; y de 2 en el de aumento de la activación.

SÍ

Agudo (1-3 meses)

Crónico (> 3 meses)

Con inicio demorado

NO

Gravedad del trastorno de estrés postraumático

	PUNTO DE CORTE	PUNTUACIÓN OBTENIDA
ESCALA GLOBAL (Rango 0-51)	15	
ESCALAS ESPECÍFICAS		
Reexperimentación (Rango 0-15)	5	
Evitación (Rango 0-21)	6	
Aumento de la activación (Rango 0-15)	4	